

Estimados colegas de la CMF. En este año tan particular, es un placer poder compartir con ustedes un resumen de las actividades del Comité de Normas. Por su puesto siempre ha sido mucho mejor realizar esta presentación de manera presencial, pero la situación nos ha obligado a llevarlo a cabo de manera virtual con el objetivo supremo de proteger la salud de todos.

Sin extenderme demasiado en los detalles del trabajo del CN que de todas maneras pueden encontrar en el reporte que se encuentra en el documento 2021/17, comentaré brevemente las actividades que ha realizado el CN en 2019 y 2020. El 2019 con la posibilidad de tener encuentros presenciales, aunque no así durante el año 2020.

Quisiera destacar en primer lugar la gran labor y compromiso de los integrantes del Comité quienes se han mantenido muy activos aún en un año donde no ha sido posible reunirse de manera presencial, teniendo el último año una intensa actividad de manera virtual a través de medios electrónicos, incluyendo un gran número de decisiones electrónicas: en 2019 se realizaron 21 e-decisions y 37 en 2020.

Tomados de manera conjunta, me refiero a borradores que se presentaron tanto por primera vez como por segunda vez, en 2019 se logró presentar a las partes contratantes 4 borradores de Normas, 8 borradores de TF y uno de PD. En 2020, se logró presentar a consulta 3 borradores de Especificación, 4 borradores de Normas y 12 borradores de TF.

Para el Comité, el 2019 fue un año satisfactorio no sólo por los borradores enviados a consulta sino porque ese año se aprobaron 2 NIMF y el CN aprobó un PD en nombre de la CMF. Para esta CMF, el CN ha recomendado la adopción de 7 Tratamientos Fitosanitarios y 4 Normas, 3 de las cuales se habían recomendado en 2020 pero debido a la cancelación de la Comisión se presentan para esta reunión de 2021. Las 4 Normas para adopción en esta CMF son:

- 1) Revisión de la NIMF 8: *Determinación de la condición de una plaga en un área;*
- 2) *Requisitos para el uso de tratamientos de atmosfera modificada como medidas fitosanitarias*
- 3) *Requisitos para la ONPF en caso que autoricen entidades a llevar a cabo acciones fitosanitarias*
- 4) Enmiendas a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios*

Por otra parte, quisiera destacar que de los aproximadamente 100 temas que se encuentran en la Lista de Temas del CN, se han logrado progresos en alrededor de 50 de ellos. Pero este no es un mérito sólo de los integrantes del CN, sino de todos los que participan de alguna manera en el proceso de establecimiento de normas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar otros trabajos importantes que ha abordado el CN, entre los que se encuentran la propuesta de desarrollo y el enfoque de gobernanza de las Normas para Productos; también el trabajo que aún está en desarrollo sobre la reorganización de Normas relacionadas con el Análisis de Riesgo de Plagas; y los debates mantenidos sobre la autorización de entidades para llevar a cabo acciones fitosanitarias.

Sin dudas el tema de Normas para Productos será un gran desafío para el trabajo futuro del CN. Como ustedes saben, en 2020 se enviaron a consulta de las partes contratantes la *Especificación para el Panel Técnico sobre Normas para Productos* y el borrador de *Normas Basadas en Productos para Medidas Fitosanitarias*. Como consecuencia de esta propuesta, las normas por productos serán en realidad anexos de la norma que ha sido enviada a consulta. Y el nuevo Panel, que estará bajo la competencia del CN, será quien aborde su desarrollo. Como mencioné antes, más detalle de esto podrán encontrar en el documento 2021/17.

El siguiente tema que ha abordado el CN y que quisiera destacar es el relacionado con la propuesta de revisión y reorganización de las Normas de ARP. Esta es una propuesta que surgió luego de los debates mantenidos sobre el desarrollo del borrador de Norma de *Manejo del Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias*. El CN analizó 6 opciones para la reorganización de las Normas, hasta que, después de recibir la recomendación por parte del Bureau (debido a que la CMF no se reunió en 2020) se propuso la opción de avanzar con una Norma General del proceso de ARP que contenga anexos por cada etapa del ARP. El CN se encuentra trabajando actualmente en el borrador de especificación para esta norma.

Y no quisiera dejar de mencionar el trabajo de cooperación conjunto entre el CN y el CI. En una de las actividades conjuntas, el CN, el CI y el personal tanto de la Unidad de Facilitación e Implementación como la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF, han realizado un gran trabajo de nuevo formato y actualización del Marco para Normas e Implementación, dando como resultado un diseño más claro y más fácil de utilizar. Este nuevo Marco se presenta en esta CMF-15 para su aprobación. Además tanto el CN como el CI han designado representantes para participar en actividades o grupos del otro Comité.

Finalmente, quisiera agradecer a todos los que de alguna forma participan del Establecimiento de Normas. En primer lugar a todos los integrantes del Paneles Técnicos que realizan una enorme labor y con gran compromiso y responsabilidad. Me refiero al TPDP, TPPT, TPG y especialmente al TPFQ cuya disolución está a consideración de esta CMF. También un agradecimiento especial a los países, ONPF, ORPF y organizaciones que han apoyado las actividades de establecimiento de normas de distintas formas y los valiosos comentarios recibidos, como así

también al compromiso y aportes de los distintos expertos de todas las regiones del mundo. Y por último, y muy especialmente, a todo el personal de la Unidad de Establecimiento de Normas que sin su imprescindible apoyo las actividades de establecimiento de normas serían sin dudas imposibles de llevar a cabo.

Muchas gracias